

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES NORINA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 86/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Francisco Arteaga Cueva, contra la empresa Promociones y Construcciones Norina, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Norina, S.L. en situación de insolvencia total por 9.315,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 23 de octubre de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—63.439.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES NORINA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 102/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Asensio Vidal Martínez contra la empresa Promociones y Construcciones Norina, S. L., se ha dictado en fecha 18/09/08 Auto, por el que se declara al ejecutado Promociones y Construcciones Norina, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.156,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 18 de septiembre de 2008.—Secretaría, doña Fuensanta Corbalán García.—63.440.

PROMOLLEIDA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ALCALDE RECASENS, SOCIEDAD LIMITADA

IN2 INICIATIVAS INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En las Juntas Generales Universales de Promolleida, Sociedad limitada, de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada y de IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, celebradas el 30 de octubre de 2008, se aprobó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por Promolleida, Sociedad limitada de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada y de IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, quedando éstas últimas disueltas sin liquidación y extinguidas, con entera transmisión de sus patrimonios a la Sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal, todos los elementos integrantes del activo y pasivo, y subrogándose la Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones correspondientes a las Sociedades absorbidas. La Fusión se acordó en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando como Balances de Fusión los cerrados con fecha 30 de junio de 2008. En cuanto a la absorción de Promociones Alcalde Recasens,

Sociedad limitada, se aprobó el tipo y procedimiento de canje a razón de utilizar 345 participaciones del capital social de Promolleida, Sociedad limitada y de las que es titular la Sociedad absorbida Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, de acuerdo con el apartado cuarto del Proyecto de Fusión, y a razón de una participación de Promolleida, Sociedad limitada, por cada 0,84568 participaciones de Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada, y ampliándose, por tanto, el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 56.734,40 euros, mediante la creación únicamente de 599 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La prima total de emisión por fusión es de 336.659,09 euros. En cuanto a la absorción de IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, se aprobó el tipo y procedimiento de canje a razón de una participación de Promolleida, Sociedad limitada por cada 8,61554 participaciones de IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, ampliándose el capital de la sociedad absorbente en la cuantía de 38.283,70 euros, mediante la creación de 637 nuevas participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una. La prima total de emisión por fusión es de 227.173,56 euros. Las operaciones de las sociedades absorbidas se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2008.

Hacer constar, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades anónimas, el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de octubre de 2008.—Don Ignacio María Gómez Melis como Administrador solidario de las sociedades Promolleida, Sociedad limitada y IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada, y Administrador Único de la sociedad Promociones Alcalde Recasens, Sociedad limitada. Don Luis Gómez Melis, como Administrador solidario de la sociedad Promolleida, Sociedad limitada, firmando en su nombre y representación don Valentín Gómez Melis, mediante poder general otorgado en fecha 7 de octubre de 1997, ante Notario Ignacio C. Permanyer Casas, bajo número 2144 de su protocolo. Don Valentín Gómez Melis como Administrador solidario de la sociedad Promolleida, Sociedad limitada y don Christiane Lecomte Pauchet como Administrador solidario de la Sociedad IN2 Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad limitada.—63.662. 2.ª 11-11-2008

PROMOTORA DE INVERSIONES ALCÁCER, S. L.

Acuerdo de reactivación de sociedad

La Junta general extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el día 16 de noviembre de 2007, con asistencia de todos los socios, ha acordado por unanimidad reactivar la sociedad disuelta el día 31 de octubre de 2006, al haber vuelto a la normalidad el funcionamiento de los Órganos Sociales, dando en consecuencia por finalizado el periodo de liquidación de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 106.º de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Alcasser, 5 de septiembre de 2008.—La Administradora única, Purificación Llácer Martínez.—64.114.

PROMOTORA IZQUIERDO Y TRIÑAQUE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 71/2008, seguidos a instancia de Cristina Triñaque

García, contra Promotora Izquierdo y Triñaque, S.L., se ha dictado con fecha 28-10-2008 auto de insolvencia que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Promotora Izquierdo y Triñaque, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 24.908,06 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro Correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 28 de octubre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—63.525.

PUGA PINAL PARADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 /06 y acumulada 169/06 derivada de autos: 231/06 y acumulado 228/06, seguidos a instancia de doña Dolores Pinal Fernández contra Puga Pinal Parada, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de resto de principal de 8023,09 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 23 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—63.488.

RABART, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio sito en Gavá, calle Vapor, número 4 (Polígono industrial El Regás), en primera convocatoria, el próximo día 19 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, y para el día 20 de diciembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del Acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de enero de 2008 por el que se aprueban los nuevos estatutos, previa su modificación, de la Sociedad como consecuencia de la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, y de obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe justificativo de la misma.

Gava, 30 de octubre de 2008.—La Administradora única, Francisca García Raventós.—63.366.

RAFAEL GÁLVEZ BARRADO

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategoitúa, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 177/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Margarita Pávez Tamayo contra Rafael Gálvez Barrado sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 28-10-08 por el que se declara al ejecutado Rafael Gálvez Barrado